

PROSPECTO DE
EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 1 BAJO EL REGIMEN PYME
CNV GARANTIZADA
SERIE 1 POR HASTA V/N \$ 19.000.000



Coes Sudamerica S.A.

EMISORA



AGENTE DE NEGOCIACION

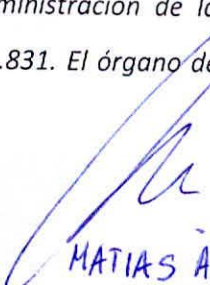


AVALISTA

Las Obligaciones Negociables serán emitidas por COES SUDAMERICA S.A. (indistintamente "COES SUDAMERICA S.A.", la "Sociedad" o la "Emisora") conforme a la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores.

"Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 19622 del.20 de Julio ...de.2018... Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de


MASSIMO FOGLIATI


MATIAS ALEJANDRO NATALI


ZAUL DANIEL NATALI
PRESIDENTE

declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplique el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II."

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

Se deja constancia en carácter de declaración jurada, que la emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que tengan poseen como mínimo el VEINTE (20) por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.(de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la sección VI del título XI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod)).

La fecha del presente Prospecto es [**9 de Agosto**] del 2018.

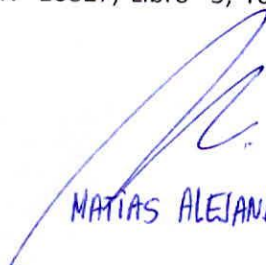
I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

a) DENOMINACIÓN Y TIPO SOCIETARIO: Obligaciones Negociables REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Serie 1 de COES SUDAMERICA S.A.. es una Sociedad Anónima constituida en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina.

b) SEDE INSCRIPTA: La sede social de la Sociedad se encuentra en Avenida Mitre 5595, Ezpeleta, Quilmes, Buenos Aires.

c) FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: La sociedad en su constitución se encontró inscripta ante el Registro Público de Comercio con fecha el 27 de julio de 1999, bajo el N° 10827, Libro 5, Tomo 1- del libro Sociedades. La jurisdicción


MASSIMO FUGLIATI


MATIAS ALEJANDRO NAFTALI


RAUL DANIEL NAFTALI
PRESIDENTE

donde se encuentra inscrita actualmente la sociedad es la Provincia de Buenos Aires ante la Dirección Provincial de Personas jurídicas con el número de registro 65463 bajo el legajo 1/111713 con fecha 6 de octubre de 2003.

d) ACTIVIDAD PRINCIPAL: Se dedica a la fabricación de sistemas de cañerías y accesorios plásticos, También producen localmente radiadores extrudados y toalleros y radiadores inyectados.


Entre sus principales clientes destacamos a KALFAIAN- HNOS BANCHERO SANITARIOS, teniendo una cartera muy atomizada. Exportan a Uruguay, Paraguay y Bolivia.

e) MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y PASIVO TOTAL DE LA EMISORA SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:

- Año 2014 \$ 83.651.643,35.
- Año 2015 \$ 111.760.231,04
- Año 2016 \$ 113.459.508,39
- Promedio: \$ 102.967.127,59
- Pasivo Total s/último balance: \$ 68.885.722,97

II. CONDICIONES DE EMISIÓN

- a) MONTO DE LA EMISIÓN: Hasta V/N \$ 19.000.000 (valor nominal pesos diecinueve Millones).
- b) DENOMINACIÓN: Obligaciones Negociables REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Serie 1 de COES SUDAMERICA S.A.
- c) MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO: Pesos.
- d) VALOR NOMINAL UNITARIO: V/N 1,00 (valor nominal un peso).
- e) UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN: V/N 1,000 (valor nominal un peso).
- f) FORMAS DE LOS TÍTULOS: Las presentes Obligaciones Negociables estarán representadas en un Certificado Global Permanente para su depósito en Caja de Valores S.A. en los términos de las leyes 20.643 y 13.576 y normas modificatorias y complementarias. Las mismas serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables. Los tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.


MASSIMO FOGLIATI


MATIAS ALEJANDRO NAFTALI


RAUL DANIEL NAFTALI
PRESIDENTE

- g) **FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO.** La colocación será realizada por “subasta o licitación pública” a través del sistema del Mercado Argentino de Valores S.A. por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV del Título VI “Mercados y Cámaras Compensadoras” de las NORMAS T.O 2013 y sus modificaciones de Comisión Nacional de Valores (CNV). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de CNV y de listado por MAV y comprenderá un Período de Difusión y un Período de Licitación Pública. Este último no podrá ser inferior a 2 (dos) días hábiles. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la Tasa Fija pretendida expresada en tanto por ciento y cualquier otro requisito que los Colocadores y/o los agentes del MAV y/o los agentes intermediarios habilitados del mismo, consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las obligaciones Negociables solo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según lo definen las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de CNV.

El emisor, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Periodo de Difusión y/o el Periodo de Licitación Pública en cualquier momento del mismo en el cual indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Periodo de Difusión y/o del Periodo de Licitación Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, suspensión y/o prorroga del Periodo de Difusión y/o Periodo de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna al Emisor y/o al Colocador ni otorgará a los Inversores Interesados que hayan presentado Ofertas de Suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Periodo de Difusión y/o del Periodo de Licitación Pública, todas las ofertas de Suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prorroga del Periodo de Difusión y/o del Periodo de Licitación Pública, las Ofertas de Suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prorroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Periodo de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

- h) **FECHA Y LUGAR DE INTEGRACIÓN:** Será el segundo día hábil posterior al cierre del Período de Licitación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe en el aviso de suscripción. La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables.
- i) **FECHA DE VENCIMIENTO:** Será a los 36 (treinta y seis) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Suscripción.
- j) **AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO DE CAPITAL:** Doce (12) cuotas trimestrales iguales y consecutivas equivalentes al 8,33% (ocho con treinta y tres por ciento) del valor nominal emitido. La primera fecha de pago de capital será a los 3 (tres) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.


MASSIMO FOGLIATI

MATIAS ALEJANDRO NAFTALI

RAUL DANIEL NAFTALI
PRESIDENTE

- k) MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN: \$ 10.000 (pesos diez mil) equivalentes a V/N \$ 10.000 (pesos diez mil) de capital de las Obligaciones Negociables.
- l) TASA DE INTERES Y FECHAS DE PAGO DE INTERES: La Tasa de Interés será variable expresada en % (tanto por ciento) nominal anual. Resultará de la suma de una Tasa de Referencia (tal como se la define más adelante) más un Diferencial Adicional que se determinara al cierre del Período de Licitación. Las fechas de pago de los intereses serán informadas en el Aviso de Suscripción. Los pagos de intereses serán trimestrales (Periodo de Interés) y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los 3 (tres) meses de la Fecha de Emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomaran los días efectivos de cada Periodo de Interés y se utilizara el divisor 365. Tasa de Referencia: Sera el promedio aritmético simple de la serie de tasa BADLAR más margen a licitar con tope del 38%- tal como la ha definida, calcula y pública el Banco Central de la República Argentina (BCRA)- durante el periodo comprendido entre el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Periodo de Interés, inclusive, y el octavo Día Hábil anterior a la fecha de pago de cada Servicio de Intereses, exclusive. Actualmente la tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gob.ar), Publicaciones y Estadísticas, Estadísticas, Principales Variables, BADLAR en pesos bancos privados. En caso de que la tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomara: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR que informe el BCRA o , (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculara la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón en pesos por periodos entre 30 y 35 días informadas por los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerara el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA previo al inicio de cada Periodo de Interés;
- m) AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO: Será Caja de Valores S.A.
- n) PAGO DE LOS SERVICIOS: La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las obligaciones negociables, serán efectuadas por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.


MASSIMO FOGLIATI


MATIAS ALEJANDRO NAFTALI

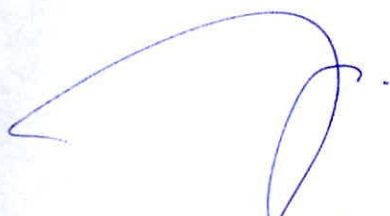

RAUL DANIEL NAFTALI
PRESIDENTE

- o) DESTINOS DE LOS FONDOS: Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados a Capital de Trabajo para el desarrollo de la nueva línea integral de productos de calefacción de la firma.
- p) MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIALBES. Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV) y Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA); ORGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA (EN SU CASO), LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS. La sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE 1 por hasta VN \$S 19.000.000.- (valor nominal diecinueve millones) por Acta de Directorio celebrada el 2 de Marzo de 2018, la cual convocó a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 06 de abril de 2018 para determinar las condiciones de emisión y delegar facultades en el Directorio. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió y aprobó la presente emisión en su reunión del día 6 de Abril de 2018.
- q) AGENTES Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES A Organización y colocación-. Schweber Securities S.A. se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el número 143 como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación-Propio. El Emisor pagará a Schweber Securities S.A. una retribución del 0,80% sobre el valor nominal efectivamente colocado por su actuación como Agente Organizador. Por la colocación cobrará una comisión del 0,70% (setenta centésimos) sobre el valor nominal efectivamente colocado.

III. GARANTÍA

- a) ENTIDAD DE GARANTÍA: Las Obligaciones Negociables están 100% garantizadas, tanto el capital como los intereses por GARANTIZAR S.G.R como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador.

Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nacion Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.


MASSIMO FOGLIATI


MATIAS ALEJANDRO NAFTALI


RAUL DANIEL NAFTALI
PRESIDENTE

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 15.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Con la participación de 428 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 4.400 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 41% del sistema de SGRs.

Y Más de \$ 9.400 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 42% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 30 sucursales.

Garantizar ha sido calificada por [FIX SCR] con Calificación de Largo Plazo: AA-(arg, Perspectiva Positiva) y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg).

La información de la Entidad de Garantía se puede consultar en la Autopista de Información Financiera (AIF) de CNV.

b) NATURALEZA DE LA GARANTÍA: Garantía Común.

c) INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 5.996.968.451,10.-
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 5.996.652.837,93.-
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 5.914.754.295.-
- Fondo de riesgo Contingente: \$ 157.796.614.-
- Garantías Vigentes: \$ 13.864.485.441.-
- Grado de Apalancamiento: 2,19.-

(En aquellos casos en los que el presente prospecto tenga el carácter de definitivo todas las páginas deberán estar firmadas por persona con facultades suficientes para obligar al emisor).


MASSIMO FOGLIATI


MATIAS ALEJANDRO NAFATALI


RAUL DANIEL NAFATALI
PRESIDENTE